



La única App desarrollada por un despacho de graduados sociales y abogados especializado en laboral y nuevas tecnologías



Con la colaboración de:

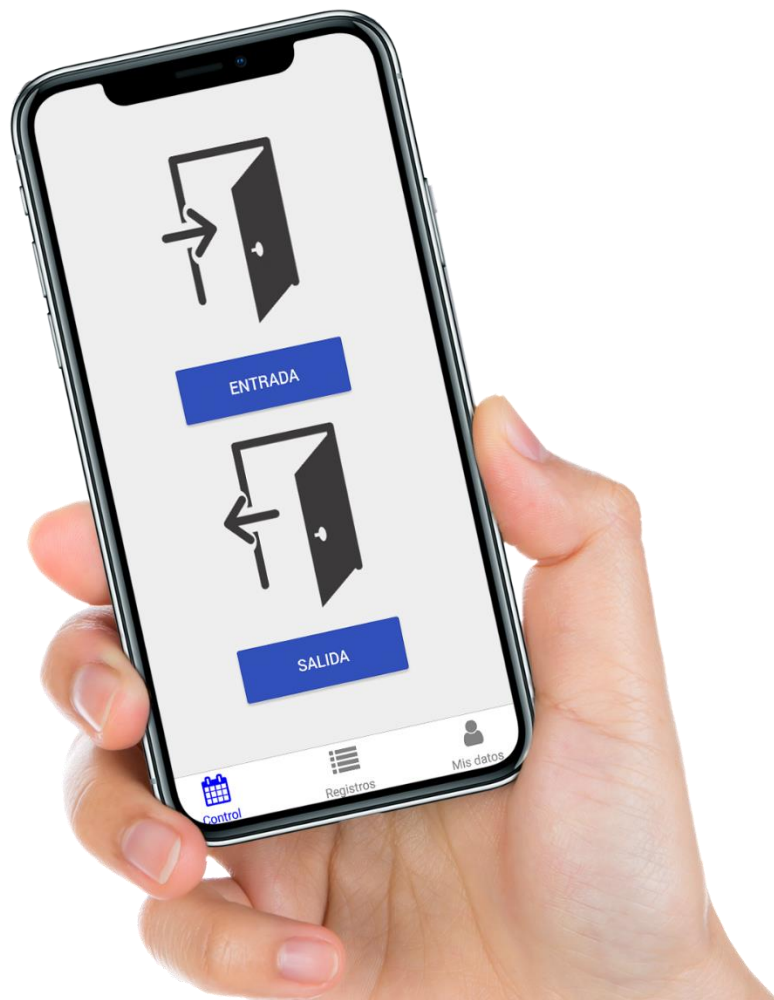




## ¿Qué es Control del Horario?

Es una App para fichar digitalmente. Un clic a la entrada, uno a la salida y listo.

Así de fácil, con solo dos clics desde el móvil o pc, para que fichar no suponga ningún esfuerzo.



- Sencillo y económico sistema para fichar digitalmente con el móvil de cada trabajador o desde pc o tablet de empresa.
- Acceso directo para el trabajador al informe de jornada de los últimos 30 días.
- Posibilidad de geolocalización exclusivamente en el instante de fichar a la entrada y a la salida.

Con la colaboración de:





Nuestra App de registro horario permite llevar un control de horas trabajadas y la gestión del registro de entradas y salidas. Los sistemas de registro serán una fuente fundamental de prueba en procesos laborales respecto a excesos de jornada, horas extras o impuntualidad del empleado.

A partir del 12 de mayo de 2019 las empresas están obligadas a garantizar el registro de la jornada laboral de todos sus trabajadores, así como continuarán con la obligación de llevar un registro detallado de las jornadas a tiempo parcial y de las horas extras. Estos registros deberán estar a disposición de los trabajadores, de sus representantes y de la Inspección de Trabajo.

El sistema de registro digital con geolocalización únicamente en la entrada y salida del centro cumple con todos los requisitos legales previstos y no supone ningún tipo de problema de gestión documental al archivar electrónicamente todos los datos registrados, por lo que se convierte en el sistema más eficiente, legal y económico del mercado.

**Control del Horario**

Su pago no está configurado

Actualmente tiene el plan

Empleados

Todos

**Empleados activos**

DMS Consulting	10 de Abril de 2019	entrada: 08:31	3:10:07
Blanca Peña	9 de Abril de 2019	entrada: 17:22	0:22:33
Carlos González			0h 0m 27s
Jose Manuel Raya			0h 3m 13s
Roberto Mateu			--

Localización del registro

Mapa Satélite

Cerrar

miguelcovas.trm+50 Salir

Ver

0h 3m 28s

3h 32m 40s

3:10:07

0:22:33

0h 0m 27s

0h 3m 13s

--

Con la colaboración de:





## Planes de precios

1 EMPLEADO	HASTA 5 EMPLEADOS	HASTA 20 EMPLEADOS	HASTA 50 EMPLEADOS	HASTA 100 EMPLEADOS
€ <b>5</b> /MES	€ <b>10</b> /MES	€ <b>15</b> /MES	€ <b>35</b> /MES	€ <b>60</b> /MES
15 días GRATIS	15 días GRATIS	15 días GRATIS	15 días GRATIS	15 días GRATIS
<b>ACTUAL</b>	<b>CONTRATAR</b>	<b>CONTRATAR</b>	<b>CONTRATAR</b>	<b>CONTRATAR</b>

Precios IVA no incluido

\* Si su empresa tiene más de 100 empleados por favor póngase en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [contacto@controldelhorario.com](mailto:contacto@controldelhorario.com)

Con la colaboración de:





## Preguntas frecuentes

### ¿ES OBLIGATORIO LLEVAR UN REGISTRO DE HORAS Y JORNADA LABORAL?

Sí, a partir de 12 de mayo de 2019 las empresas deberán garantizar el registro de la jornada de todos sus trabajadores, tanto los que estén a tiempo completo como a tiempo parcial, y poner a disposición de los empleados, de sus representantes y de Inspección de Trabajo dicho registro.

### ¿QUÉ SISTEMA DE REGISTRO DE JORNADA ES EL MEJOR?

Dependerá del tipo de empresa, pero en todo caso deberá permitir a Inspección de Trabajo la comprobación de la duración de la jornada laboral.

Las clásicas hojas impresas con la firma del trabajador y rellena a mano con la hora de entrada y salida es legalmente válida, pero su gestión de archivo y documentación la hace poco recomendable. Hay que considerar la obligación de guardar durante 4 años todas esas hojas de registro.

Los sistemas de huella digital están originando numerosos conflictos con representantes de los trabajadores y autoridades en materia de protección de datos. A modo de ejemplo la Agencia de Protección de Datos Catalana ha concluido recientemente que la implantación de estos sistemas de registro mediante huella no es proporcional ni conforme al principio de minimización. Puedes acceder a este informe [aquí](#).

El sistema de registro mediante dispositivo móvil con geolocalización únicamente en la entrada y salida del centro cumple con todos los requisitos legales previstos y no supone ningún tipo de problema de gestión documental al archivar electrónicamente todos los datos registrados, por lo que se convierte en el sistema más eficiente, legal y económico del mercado.

### ¿POR QUÉ EL SISTEMA DE REGISTRO MEDIANTE DISPOSITIVO MÓVIL ES EL MEJOR ACTUALMENTE?

Porque además de automatizar la gestión documental del registro permite adaptarlo a diferentes supuestos prácticos, independientemente de si el trabajo se realiza en un centro fijo o móvil, a domicilio, a turnos, etc.

También permite asegurar la prueba electrónicamente de las obligaciones de cumplimiento horario del trabajador.

De igual forma permite incluir cláusulas informativas en el momento de aceptación de las condiciones de uso por parte del trabajador que en la mayoría de casos no se realizaría. La inclusión específica en nuestra aplicación de este tipo de clausulado legal laboral es fundamental en la resolución judicial de demandas que dependen de este tipo de pruebas.



### **¿TENDRÁ ACCESO EL TRABAJADOR A LA INFORMACIÓN DE SU JORNADA REGISTRADA?**

Sí, con nuestra aplicación el trabajador tendrá acceso a la jornada de trabajo de los últimos 30 días y si solicita más información se le puede remitir su informe personal en pdf del periodo que requiera.

### **¿QUÉ OCURRE SI EL TRABAJADOR NO FICHA A LA ENTRADA O A LA SALIDA DEL TRABAJO?**

La empresa está obligada a GARANTIZAR un sistema de registro, NO a que este registro carezca por completo de omisiones o detalles por el olvido o negligencia del trabajador. Cualquier omisión de registro por parte del trabajador no implicará en ningún caso mayor jornada o realización de horas extras.

Si existe una orden empresarial expresa de registrar la jornada a toda la plantilla y alguien lo incumpliera, se le podría sancionar por desobediencia o incumplimiento de esta directriz concreta.

### **¿PUEDE UTILIZAR EL TRABAJADOR ESTOS SISTEMAS DE REGISTRO PARA HACER HORAS EXTRAS Y LUEGO ACREDITARLAS Y RECLAMAR SU COMPENSACIÓN?**

Los sistemas de registro serán una fuente fundamental de prueba en procesos laborales respecto a excesos de jornada u horas extras. Para evitar fraude o un mal uso por parte de los trabajadores es recomendable incluir cláusulas contractuales del siguiente tipo:

“El trabajador tiene prohibida la realización de horas extras que no hayan sido autorizadas expresamente por la dirección de la empresa. El trabajador podrá hacer horas extras exclusivamente si se originan por causas totalmente imprevistas y ajenas a la actividad laboral (entre otros: catástrofes, accidente graves,...) o por autorización expresa de la dirección y siempre dentro de los límites legales. El trabajador no está autorizado a prolongar su jornada laboral por decisión propia o a petición de algún compañero de trabajo por causas no extraordinarias. El tiempo que exceda de su jornada laboral habitual y que no haya sido autorizado expresamente por la dirección empresarial no será considerado en ningún caso hora extra a compensar, quedando prohibidas su realización de forma ordinaria.”

Para ofrecer un mejor servicio legal, en nuestras condiciones de uso que deberá aceptar el trabajador al darse de alta en la aplicación se incluirá una cláusula informativa con ese literal.

### **¿ES LEGAL LA GEOLOCALIZACIÓN DEL TRABAJADOR EN EL MOMENTO DE FICHAR EN LA APLICACIÓN?**

Sí, siempre y cuando el trabajador haya recibido información expresa y clara al efecto y sea consciente de su práctica y uso. Es igualmente recomendable la inclusión de la siguiente cláusula informativa en los contratos de sus trabajadores:

“La empresa informa al trabajador que, en base al interés legítimo que ostenta como empleador, utilizará sistemas técnicos de geolocalización para la mejora de la eficiencia de los procesos y el control y registro de la jornada. La geolocalización se realizará única y exclusivamente en el momento de fichar en el inicio y finalización de la jornada laboral. La empresa podrá utilizar los sistemas automatizados de geolocalización descritos para ejercer su potestad organizativa y disciplinaria en supuestos de incumplimientos laborales del trabajador.”



Para ofrecer un mejor servicio legal, en nuestras condiciones de uso que deberá aceptar el trabajador al darse de alta en la aplicación se incluirá una cláusula informativa con ese literal.

### **¿PUEDO DESPEDIR O SANCIONAR A UN TRABAJADOR POR IMPUNTUALIDAD ACREDITADA MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO COMO EL DE NUESTRA APP?**

Siempre y cuando se haya informado al trabajador, según lo señalado en el punto anterior, la empresa podrá utilizar el sistema de registro de jornada y la geolocalización como medio de prueba de impuntualidades o transgresión de la buena fe contractual para sancionar o incluso despedir al trabajador que no cumpla con el horario pactado o cometa fraude al fichar fuera del centro de trabajo si llega tarde. Desde [controldelhorario.com](http://controldelhorario.com) facilitaremos a las empresas toda la documentación, testimonio o pericial necesaria para fundamentar la prueba que necesite, sin que ello implique la sustitución de otro tipo de pruebas como las testimoniales de compañeros o mandos que confirmen lo registrado en nuestro sistema.

Con la colaboración de:





## Sobre DMS Consulting

En 1991 nació la firma **DEL CAMPO, MAS I SEGURA, ADVOCATS (DMS)** con la intención de ofrecer un asesoramiento de la máxima calidad. Poco tiempo después se incorporaron nuevos socios para gestionar nuevas áreas profesionales: consultoría económica y laboral.

Este crecimiento tuvo como consecuencia la creación en el año 2006 de **DMS-CEB CONSULTING SL** que nos ha permitido poner a disposición de nuestros clientes a todo un equipo de profesionales con gran experiencia y un alto grado de especialización.

Sin dejar de prestar servicios jurídicos y económicos “clásicos”, en **DMS CONSULTING** hemos incorporado a nuestro ADN la innovación, la incorporación de tecnología y su desarrollo como si de una empresa tecnológica se tratara.

Estas premisas nos han permitido participar en numerosos proyectos a nivel estatal de comercio electrónico, nuevas tecnologías y ahora seguimos apostando por esta peculiar forma de prestar servicios profesionales con la creación de esta **aplicación de control horario**.

Nuestra aplicación incorpora nuestra experiencia personal y profesional tanto a nivel jurídico o procesal, como el conocimiento de primera mano de las necesidades y capacidades de las pymes.

No sólo ofrecemos servicios jurídicos, ponemos a su disposición herramientas de confianza y útiles para cubrir sus necesidades, sin que falte nada pero tampoco incorporando opciones en el **control de horas trabajadas** que no va a utilizar.

Encontrarás más información sobre nosotros si haces click [aquí](#) o nuestra presencia en diferentes medios [aquí](#).



Con la colaboración de:







Edifici Orisba, Caputxins, 4 A,  
07002 Palma, Illes Balears  
971 727 702 - [contacto@controldelhorario.com](mailto:contacto@controldelhorario.com)  
[www.controldelhorario.com](http://www.controldelhorario.com)



Con la colaboración de:



Il·lustre Col·legi Oficial  
**GRADUATS  
SOCIALS**  
de les Illes Balears

